

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/3192 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario núm. 2/2019 rectificado.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14/05/2019, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 2/2019 del Presupuesto de esta Corporación de 2019 (Prórroga de 2018); no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE, aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Resultando que con fecha 26/06/2019 se procedió a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 120, el Edicto correspondiente a la aprobación definitiva del expediente citado en el párrafo anterior.

En relación con el citado edicto, y toda vez que se ha detectado un error de transcripción en el mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, estas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

DONDE DICE:

“AUMENTOS ESTADO DE GASTOS”:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.754,38
VII	Transferencias de capital	1.568,16

DEBE DECIR:

“AUMENTOS ESTADO DE GASTOS”:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.754,38
VI	Transferencias de capital	1.568,16

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Mancha Real, a 10 de julio de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ .